



RESOLUCIÓN DE 10 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS Y ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (TRAMO 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2020/2021, DESTINADAS A FUNCIONARIOS DOCENTES NO UNIVERSITARIOS AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Por Orden 1526/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud, se aprueban las bases y se convoca el procedimiento para la concesión de ayudas por gastos de desplazamiento para el curso escolar 2020/2021, destinadas a los funcionarios de Cuerpos docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.1 de la base sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 04 de octubre de 2021, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación – el día 08 de octubre de 2021 – para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez determinado el periodo en que los solicitantes han prestado servicios efectivos durante el curso escolar 2020/2021, así como examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, según el procedimiento establecido, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y de las causas de exclusión.

En consecuencia, y en virtud de la competencia atribuida por el artículo 18 del Decreto 288/2019, de 12 noviembre, del Consejo de Gobierno, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Juventud, y, de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2 de la base sexta. - “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la citada convocatoria, esta Dirección General

RESUELVE

PRIMERO. Publicar, a partir del día 15 de noviembre de 2021, la relación definitiva de adjudicatarios y de la cuantía asignada por el tramo 2 de las ayudas al desplazamiento, correspondientes al curso escolar 2020/2021, destinadas a los funcionarios docentes no universitarios al servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la citada Orden 1526/2021, de convocatoria.

SEGUNDO. Publicar, asimismo, en la fecha y lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y de las causas de exclusión, de la referida convocatoria.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de conformidad con





Dirección General
de Recursos Humanos
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
UNIVERSIDADES, CIENCIA
Y PORTAVOCÍA

lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, 10 de noviembre de 2021.

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **100110585202095315504**